



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR  
MONTO N° 90/17  
Expte. N° 14-2017-02613**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

**EQUIPO de MICROSCOPIA para INVESTIGACION tipo OLYMPUS CON LA SIGUIENTE CONFIGURACION:**

-Estativo para luz transmitida, con montura para revólver portaobjetivos codificado. Estructura rígida de aluminio fundido, con dial de control de intensidad de luz, perilla de encendido/apagado y sistema de iluminación LED. Controles de enfoque macro y micrométrico graduados al micrón, con perilla de extensión de enfoque micrométrico intercambiable entre el lado izquierdo y el derecho. Fuente de poder externa con ajuste automático entre 100V y 240V.

-Mecanismos de enfoque por piñón y cremallera de acero con recubrimiento de níquel-cromo, con sensibilidad de 1 micrón, desplazamiento total de 25mm, 0.1mm por giro completo del control micrométrico, y 17.8mm por giro completo del control macrométrico. Tensión del control macrométrico ajustable con un freno para evitar la rotura de objetivos y preparados.

-Revólver portaobjetivos séxtuple, con ranura para corredera de analizador de luz transmitida. Tubo de observación trinocular de tipo Siedentopf, con inclinación de 30 grados y salida fotográfica vertical. Prismas de alta transmisión con tratamiento antifúngico. Selector de camino de rayos con tres posiciones: 100% al observador; 20% al observador y 80% al tubo fotográfico; 100% al tubo fotográfico. Ajuste de la distancia interpupilar entre 50 y 76mm.

-Tubo del ocular izquierdo con corrección de  $\pm 5$  dioptrías. 2 Oculares de gran campo, con índice de campo 22. Con grilla micrométrica de 24mm de diámetro.

-Platina mecánica rectangular con controles coaxiales XY para mano derecha, de posición baja y tensión ajustable. El sistema de desplazamiento, sin guías horizontales, para tener mayor espacio de trabajo a ambos lados del microscopio. Plataforma de 191 x 156 mm con revestimiento cerámico ultra-resistente. Desplazamiento en X e Y: 76 y 52 mm, respectivamente. Rotable 250 grados, con tornillo de traba. Vernier con lectura mínima de 0.1 mm. Portamuestras para dos portaobjetos, con palanca fina ubicada a la izquierda.

- Módulo LED para obtener una iluminación de excelente temperatura color sin necesidad de filtros.

- Condensador acromático de lente frontal rebatible, NA 0.9/0.17. Con diafragma iris de apertura y escala de apertura numérica graduada. Lente frontal que permita iluminar en forma total el campo visual con objetivos de cualquier tipo y aumento (entre 1.25X y 100X).

-Objetivo Plan-Acromático PLN4X (NA 0.10 / WD 18.5 mm), Objetivo Plan-Acromático PLN10X (NA 0.25 / WD 10.5 mm), Objetivo Plan-Acromático PLN40X (NA 0.65 / WD 0.6 mm / retráctil), Objetivo Plan Semi-Apocromático UPLFLN60X (NA 0.90 / WD 0.20 mm / retráctil / anillo de corrección y Objetivo Plan-Acromático PLN100XO (NA 1.25 / WD 0.15 mm / retráctil 7 inmersión).

**-ADAPTADOR FOTOGRÁFICO U-TV0.5XC** con lente 0,5X para cámaras con montura rosca C. –

**-CÁMARA DIGITAL AUTÓNOMA** tipo modelo DP22 con las siguientes especificaciones: - No requiere PC -Cámara CCD de un único chip color - Sensor de imágenes: Tamaño: 1/1.8" Tamaño del píxel: 3.69 x 3.69 micrones. Resolución: 2.8 megapíxeles. Montura de acople: C-mount Sensibilidad:



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

Equivalente a ISO 100/200/400. Binning: 2x2 Velocidad: 25 cuadros/seg en 1920 x 1440 pixels; 25 cuadros/seg en 960 x 720 pixels; 28 cuadros/seg en 1920 x 1080 pixels; (30 cuadros/seg en 1920 x 1080 pixels en modo autónomo) Tiempo de exposición: 50  $\mu$ seg - 8 seg.

- Software CellSens Entry para captura de imágenes y grabación de videos con funciones básicas de procesamiento de imágenes y ajustes. Para mediciones simples.

**Presentar folletería ilustrativa y detallada del equipamiento que se cotiza.**

**Garantía mínima de 1 año.**

**Art.2°)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 260.000,00

La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial parcial será considerada inadmisibile.

**Art.3°)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 23/11/17. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 23/11/17.

**Art.5°)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/17 - APERTURA: 23/11/17 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6°)** Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

Podrá **cotizarse en dólares americanos**, pero el pago se realizará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de liberar la orden de pago, considerando la cotización del Banco de la Nación Argentina o bien, al momento de la acreditación bancaria según corresponda.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art. 7°)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art. 8º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.9º)** Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el **plazo de tres (3) días** de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**Art.10º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.11º)** El adjudicatario deberá **entregar los bienes adjudicados**, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **LIBRE DE GASTOS POR IMPORTACIÓN, FLETES, ACARREOS, DESCARGAS, SEGUROS**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 12º)** La entrega de lo adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art. 13º) Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico:** Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de 12 meses. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo.

**Art.14º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

**Art.15º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

En caso de requerirse el pago de anticipos el adjudicatario deberá constituir garantía por la suma total del anticipo solicitado mediante seguro de caución (art. 78 inc. c) del Decreto 1030/2012) y sólo se podrá solicitar cómo anticipo hasta un 30% del valor total cotizado.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit.

**Art.16°)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

**Art.17°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.18°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.19°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Cuando el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se **deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.**

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, noviembre de 2017

.....  
Sello y Firma del Proponente